

## ACUERDOS APROBADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DEL 2012

## **ACTA 38**

- 1. Se aprobaron por mayoría de votos, las Actas número 35, 36 Y 37 correspondientes a las Sesiones Extraordinaria y Ordinaria celebradas los días 26 y 27 de septiembre, así como Sesión Extraordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2012, respectivamente.
- 2. Se aprobó por mayoría de votos, presentar ante el Consejo de la Judicatura Federal, queja administrativa en contra de la actuación vertida por los Magistrados que integran el primer Tribunal Colegiado en materia administrativa del Cuarto Circuito, en el recurso de queja número 112/2012 dentro del incidente de suspensión, derivado del juicio de amparo 266/2012 promovido por el ciudadano Eugenio Lee Tang.
- 3. Se aprobó por unanimidad de votos, CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS, a favor de la Asociación Religiosa denominada "ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY," A.R., respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de 397.44 m².-, ubicado entre las calles Del Sector Popular y de los Profesionistas en la colonia Fomerrey 35 en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- 4. Se aprobó por unanimidad de votos, CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS, a favor de la Asociación Religiosa denominada "ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY," A.R., respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de 600 m².-, ubicado entre las calles Julio A. Roca, Citara, Flauta y Prolongación Aztlán en el Fraccionamiento San Bernabé IX, Fomerrey 112, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.



- 5. Se aprobó por mayoría de votos, CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor de la Asociación Civil denominada "ASOCIACIÓN DE VECINOS DE COLONIA PRIVADA VALLE ALTO" A.C., en relación a 2 casetas de vigilancia, dejando fuera el Centro de usos múltiples. Se condiciona la administración el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada а la Asociación Civil denominada "ASOCIACIÓN DE VECINOS DE COLONIA PRIVADA VALLE ALTO" A.C., y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como caseta de vigilancia se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo durante la vigencia del contrato.
- **6. Se aprobó por unanimidad de votos,** designar a los siguientes ciudadanos como galardonados a la Medalla al Mérito Dr. Carlos Canseco, edición 2012. Dr. Rafael Mendoza Garza, Dr. Hugo Alberto Barrera Saldaña y CIM\*AB, respectivamente. Se aprueba declarar recinto oficial la Sala de sesiones para llevar a cabo Sesión Solemne el día 22 de octubre del año en curso a las 11:00 horas.
- 7. **Se presentó** el DÉCIMO PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, del 01 de Mayo al 31 de Julio del 2012.
- 8. Se aprobó por mayoría de votos, someter a la consideración del H. Congreso del Estado de Nuevo León para su aprobación, los Valores asignados por la Junta Municipal Catastral a los nuevos Fraccionamientos autorizados del Municipio de Monterrey, dentro del período comprendido del mes de Octubre de 2011 a Septiembre de 2012.



- **9. Se aprobó por mayoría de votos**, aplicar un ajuste a los Valores Catastrales de suelo para los inmuebles ubicados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, en los términos que han sido propuestos por la Junta Municipal Catastral.
- 10. Se aprobó por mayoría de votos, llevar la defensa legal, eficaz y oportunamente del servidor público municipal de elección o de designación directa, demandado por acciones que realizó en el cumplimiento de su deber o por instrucciones de sus Autoridades superiores. Comprenderá aquellos casos en que se promuevan acciones o demandas contra los funcionarios públicos, provenientes de naturaleza civil, administrativa, penal, culposa o imprudencial. Pagar la indemnización o reclamación que, por concepto de responsabilidad civil, administrativa, penal, culposa o imprudencial se condene a pagar a los funcionarios públicos, como consecuencia de las demandas presentadas en su contra, y cuya sentencia ha causado ejecutoria. Para lo anterior, se contratarán las pólizas de seguros para cubrir los posibles egresos. Gírese las instrucciones necesarias a la Secretaría de Administración para que inicie los trámites conducentes, conforme lo dispuesto en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey.
- 11. Se aprobó por mayoría de votos, brindar seguridad y protección al Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, C. Jaime Antonio Bazaldúa Robledo y al Comisarios de la Secretaría de Policía Municipal, C. José Pablo Leonel Vargas Martínez, así como a sus familias dentro del Estad de Nuevo león por un período de 3-tres años.